



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 26 de agosto de 2015. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada otorgada a Movilidad Extremadura CARD, SLU, a fin de implantar una actividad de gestión de residuos metálicos en sus instalaciones sitas en el término municipal de Lobón. (2015082532)*

Para dar cumplimiento a los artículos 30.9 y 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada (AAU) del centro de gestión de residuos y de tratamiento de vehículos fuera de uso, titularidad de Movilidad Extremadura Card, SLU, consistente en un proyecto de instalación y puesta en marcha de una nueva actividad de gestión de residuos metálicos en sus instalaciones sitas en Lobón (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, al haberse aplicado el trámite de urgencia mediante Acuerdo de la Dirección General de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 2015, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de modificación sustancial de la AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:



— Descripción de la actividad:

El proyecto consiste en la modificación de la actividad de gestión de residuos y de centro de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso que Movilidad Extremadura Card, SL, viene desarrollando en sus instalaciones, y para las que cuenta con autorización ambiental unificada, a fin de llevar a cabo una nueva actividad de gestión de residuos metálicos.

La actividad solicitada consiste en la recepción, clasificación y almacenamiento de los residuos metálicos, previo a su envío a gestor final.

El almacenamiento se realizará en las instalaciones en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, para ello contará con pavimento impermeable dotadas de sistema de recogida de aguas y separadores de hidrocarburos.

— Categoría:

Categorías 9.1 y 9.3 del Anexo II del Decreto 81/2011, de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativas a "Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I" e "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación".

— Ubicación:

La instalación industrial se ubica en c/ Don Benito, 49. Polígono Industrial. 06498 Lobón. (Badajoz), de 9.000 m<sup>2</sup> de superficie, siendo las coordenadas geográficas representativas de su ubicación las siguientes: X = 706.387, Y = 4.301.715; huso 29; datum ETRS89.

— Infraestructura y Equipos:

Tras la modificación proyectada, las instalaciones de Movilidad Extremadura Card, SL quedarán estructuradas en las siguientes zonas:

1. Zona de recepción y clasificación de residuos, de 867 m<sup>2</sup>.
2. Zona de almacén de piezas.
3. Zona de descontaminación de vehículos.
4. Zona de almacenamiento de residuos metálicos, 419 m<sup>2</sup>.
5. Zona de almacenamiento de residuos no peligrosos exterior.
6. Oficinas.
7. Zona techada de almacenamiento de residuos peligrosos.
8. Zona de almacenamiento en contenedores de residuos no peligrosos.
9. Zona techada de almacenamiento de motores procedentes de vehículos fuera de uso descontaminados.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el



párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de septiembre de 2015. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. de 23 de julio de 2015). El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Punto de encuentro familiar en la localidad de Plasencia". Expte.: 15P0241CA037. (2015062224)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- b) Numero de expediente: 15P0241CA037.
- c) Dirección del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es>.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Servicio de Punto de encuentro familiar en la localidad de Plasencia".
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 123, de 29 de junio de 2015.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 18.569,10 €.

Importe del IVA (21 %): 3.899,51 €.

Importe total: 22.468,61 €.

Valor estimado del contrato excluido IVA: 37.138,20 €.